

OFICIO ORDINARIO N° 656 / 2022

ANT.: Lista de procesos de Selección de la Subsecretaría de Energía año 2021.

MAT.: Informe según Reglamento del Artículo 45 de la ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 30 de Abril de 2022

DE : JULIO MATORANA FRANCA
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

PARA : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, en el marco del cumplimiento del inciso segundo del artículo 45 de la ley N° 20.422, el cual establece que los órganos de la Administración del Estado que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as, deberán contar a lo menos con el 1% de personas con discapacidad o asignatarias de la pensión de invalidez de cualquier régimen previsional en su dotación anual, podemos informar lo siguiente:

La Subsecretaría de Energía cuenta con una dotación efectiva, hasta diciembre del año 2021, de 328 funcionarios/as, de los cuales no hay personas que presentan condición de discapacidad.

Al respecto, y de acuerdo con el inciso cuarto del citado artículo, esta Subsecretaría informa que no ha dado cumplimiento de la obligación antes citada, por la falta de postulantes que cumplan con los requisitos en los procesos de selección respectivos.

En detalle, entre enero y diciembre del año 2021, se publicaron a través del portal de Empleos Públicos 5 procesos de selección, de los cuales sólo 1 contó con postulaciones de personas que declararon encontrarse en situación de discapacidad (ver detalle en informe anexo), no cumpliendo ninguno de ellos con los requisitos solicitados en el perfil de cargo publicado.

Dado lo anterior, no fue posible aplicar lo mencionado en el artículo 8 del Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre la selección preferente, en igualdad de condiciones de mérito, de personas con discapacidad.

En base a lo señalado anteriormente, la Subsecretaría de Energía se excusa del cumplimiento del porcentaje de personas en situación de discapacidad indicado en la referida normativa, aludiendo a lo establecido en el artículo 12, letra c) del Reglamento previamente indicado, relativo a la “falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos”.

Se adjunta nómina de los procesos de selección publicados por la Subsecretaría de Energía en la plataforma de Empleos Públicos del año 2021.

Junto con lo anterior, se solicita que cualquier información respectiva a la temática de Inclusión Laboral se remita a Fiorenza Guastavino (fguastavino@minenergia.cl), quien es la representante en esta área del Ministerio de Energía.

Sin otro particular, saluda atentamente.,

**JULIO MATORANA FRANCA
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA**



JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATORANA FRANCA
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes.
- Archivo.

